

I. Alcance:

De conformidad con la Ley Laboral 206-c de Nueva York, la Biblioteca ofrece un entorno de apoyo en el que las empleadas pueden extraerse leche materna durante las horas de trabajo.

II. Solicitudes de Alojamiento

Las empleadas que deseen extraerse leche materna en el trabajo deben notificar a la Administración de la Biblioteca con antelación - generalmente antes de regresar al trabajo, si están de licencia o permiso. Esto da tiempo a la Biblioteca para encontrar un lugar apropiado y ajustar los horarios si es necesario.

Las empleadas deben presentar una solicitud por escrito al Gerente de Negocios y subdirector por correo electrónico. La Biblioteca hará todo lo posible para responder a esta solicitud en un plazo de cinco (5) días.

III. Acomodaciones

Las empleadas pueden tomarse un tiempo razonable de descanso no remunerado para extraer leche materna hasta tres (3) años después del nacimiento de su hijo.

Las empleadas tienen derecho a tomar descansos cada tres horas, de hasta 20 minutos de duración, para extraer leche materna. Las pausas pueden ser más breves. En caso necesario, se concederán pausas más largas. Estas pausas pueden tomarse justo antes o después de los periodos de pausa programados (por ejemplo, el almuerzo) sin deducción de las mismas.

Las empleadas también pueden utilizar su tiempo de descanso retribuido para extraerse leche materna, si así lo desean.

Las empleadas pueden trabajar horas adicionales, antes o después de su turno normal, para compensar descansos no pagados tomados durante el día de trabajo, siempre y cuando este tiempo caiga dentro de la Biblioteca. Los empleados no están obligados a compensar el tiempo de descanso no remunerado si así lo desean.

IV. Requisitos de la sala de lactancia

El edificio principal dispone de una sala de lactancia situada en la sala infantil de la planta baja. Sin embargo, si esta sala no es conveniente para una empleada, o si la empleada trabaja en otra sucursal, la Biblioteca designará una sala privada u otro lugar para que las empleadas se extraigan la leche materna:

- a. Esté cerca del área de trabajo;
- b. Bien iluminado;
- c. Protegido de la vista de los demás;
- d. Tiene una puerta con cerradura
- e. Contiene una silla, una pequeña mesa/superficie plana y una toma de corriente;
- f. No es un cuarto de baño o un aseo.

Si la sala de lactancia no es el único propósito de la sala, entonces, cuando la sala se esté utilizando

para otro(s) fin(es), se habilitará otra sala que cumpla estos requisitos.

Si proporcionar una habitación que cumpla con los requisitos mencionados anteriormente presenta una dificultad indebida (temporal o permanentemente), la Biblioteca proporcionará una sala u otro lugar que no sea un aseo, que cumpla con la mayor cantidad de estos requisitos como sea posible.

La Biblioteca, está equipada con refrigeradores que los empleados pueden utilizar para almacenar la leche materna extraída.

Sin embargo, la Biblioteca no es responsable de asegurar la custodia de leche extraída almacenada en el refrigerador.

V. No discriminación y represalias

Las empleadas que opten por extraerse leche materna en el lugar de trabajo conforme a esta Política no serán objeto de discriminación, ni represalias de ningún tipo. La Biblioteca Patchogue-Medford no tolerará la discriminación o el acoso contra ninguna empleada en la solicitud o el uso de alojamiento para la lactancia. Cualquier discriminación, acoso u otra violación de esta política debe ser reportada a la Administración de la Biblioteca.

Adoptada: 18 de octubre de 2023